

ADAM SMITH: ALGUNOS ANTECEDENTES OLVIDADOS

LEÓN GÓMEZ RIVAS*

Fecha de recepción: 11 de enero de 2013.

Fecha de aceptación: 25 de junio de 2013.

Resumen: Adam Smith fue un exitoso publicista en su tiempo, y mantiene hasta hoy esa fama de los grandes creadores. Sin embargo, veremos cómo una gran parte de la doctrina que hizo famoso a Smith ya estaba escrita desde bastantes años antes, y era suficientemente bien conocida en su entorno académico.

En algunos casos, los autores se ocupan de ocultar hábilmente sus fuentes de inspiración; en otros, ellos mismos ignoran los antecedentes doctrinales de su pensamiento que, tras años (y siglos) de éxito, han podido quedar misteriosamente en el olvido. Lo que sería aplicable al corpus doctrinal de la Escuela de Salamanca: planteamos aquí cómo pudo llegar a las cátedras escocesas de Filosofía Moral —donde enseñaba Adam Smith— a través de un largo recorrido que tendría como principales protagonistas el holandés Hugo Grocio, el alemán Samuel Pufendorf, y los maestros inmediatos de Smith en Glasgow como Gershom Carmichael o Francis Hutcheson.

Palabras clave: Adam Smith, Escuela de Salamanca, Escolástica, Liberalismo, Hugo Grocio.

Clasificación JEL: B12.

Abstract: Adam Smith was a successful writer in his life time and he is still well-known as one of the best. Nevertheless, I would like to highlight the fact that most of the ideas that made Smith famous, were already written long time ago and they were also spread widely in his academic world.

* Doctor en Economía. Departamento de Economía y Relaciones Internacionales, Universidad Europea de Madrid. Villaviciosa de Odón, 28670 Madrid. Email: leon.gomez@uem.es. Una versión preliminar de este artículo fue presentada en el VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica, celebrado en La Coruña en septiembre de 2005.

In some cases, the authors managed to hide their sources of inspiration; in other cases the writers ignored the previous knowledge about their specific field. This can be applied to the doctrine of the School of Salamanca, that arrived at the Scottish Enlightenment authors (Gershom Carmichael, Francis Hutcheson and Adam Smith) throughout the Dutch and German philosophers: Hugo Grotius and Samuel Pufendorf.

Key words: Adam Smith, Scholastics, liberalism, School of Salamanca, Grotius.

JEL Classification: B12.

A lo largo de estos últimos años he venido presentando diversos trabajos¹ relacionados con una investigación doctoral que finalmente se defendió en la Facultad de Economía de la UCM el mes de junio de 2004. El título de la Tesis es «La Escuela de Salamanca, Hugo Grocio, y el liberalismo económico en Gran Bretaña». Su objetivo era mostrar cómo algunas intuiciones teóricas de los escolásticos españoles del siglo XVI y XVII sobre el mercado y los precios, o formulaciones más completas (por ejemplo, la Teoría Cuantitativa, la Teoría Subjetiva del Valor o la *Purchasing Power Parity Theory*), llegaron hasta el ámbito universitario escocés del siglo XVIII inmediatamente anterior a la docencia de Adam Smith (1723-1790); y lo hicieron a través de dos juristas centroeuropeos: Hugo Grocio (1583-1645) y Samuel Pufendorf (1632-1694).

En esos textos he tratado sobre Doctores españoles como Vitoria, Molina o Suárez; los citados Grocio y Pufendorf; pero también sobre los profesores de Filosofía Moral en Glasgow: Gershom Carmichael (1672-1729) y Francis Hutcheson (1694-1746), maestro este último de Adam Smith y recordado con cariño por su discípulo en varias ocasiones, como veremos.

En el presente artículo me centraré en el autor de *La riqueza de las naciones*, aprovechando la generosa acogida de la revista *Procesos de Mercado*; cuyos lectores ya han podido leer en otros números

¹ Gómez Rivas (2005) y (2009). Corresponden a sendas comunicaciones en el II y III Encuentro Ibérico de Historia del Pensamiento Económico: «Grotius y la Escuela de Salamanca» (Oporto, 2001) y «La herencia escolástica de la Ilustración Escocesa» (Granada, 2003).

un argumento similar al que propongo ahora. Y es que desde mediados del siglo XX, a partir de los escritos seminales de Marjorie Grice-Hutchinson o Joseph Schumpeter (que en seguida recordaremos), se ha consolidado cada vez más la visión de una Escuela de Salamanca pionera en el desarrollo teórico de la Economía, la Política o el Derecho.

Dividiré mi trabajo en dos apartados para su mejor comprensión: uno más general sobre la difusión de las doctrinas escolásticas en la Europa del siglo XVIII, y otro más concreto sobre la influencia de la Escuela de Salamanca en Adam Smith a través de Grocio, Pufendorf y Hutcheson.

Es evidente que voy a tratar la doctrina smithiana muy superficialmente para el gusto de cualquier conocedor de la materia. Pero no puede ser de otra forma según el marco de este tipo de artículos: analizar en profundidad cualquiera de las obras de Adam Smith requiere de un volumen enciclopédico...; aparte de existir una abundante y sólida bibliografía al respecto. De manera que sólo vamos a abordar algunos aspectos relacionados con esa influencia de Grocio y Pufendorf, que incluye —lo he señalado ya— un fuerte contenido hispano-escolástico, y que llega a Smith a través de sus maestros universitarios escoceses y de otros autores ingleses contemporáneos.

En lo que respecta a la biografía de Adam Smith, quería recordar algunas fechas más emblemáticas, obviando otros muchos detalles por ser bien conocidos²: nacido en el pueblo escocés de Kirkcaldy, estudió allí hasta los 14 años. De 1737 a 1740 inició su formación universitaria en Glasgow, donde tuvo a Francis Hutcheson como profesor de filosofía moral y a Robert Simson de matemáticas. Por mediación de su catedrático de griego, Alexander Dunlop, obtuvo una beca para trasladarse a Oxford. Después de siete años en el Balliol College no guardaría un buen recuerdo del ambiente universitario inglés, por aquel tiempo en franca decadencia. Sí tuvo acceso a las excelentes bibliotecas oxonienses, y también parece que se esforzó por depurar su inglés oral y escrito. Regresaría en 1746 a Kirkcaldy, para instalarse en Edimburgo

² Recojo este sumario de la Introducción de Carlos Rodríguez Braun a su edición de *La riqueza de las naciones* (1994), pp. 8-11.

dos años después. En 1751 fue nombrado catedrático de lógica (y luego de filosofía moral) en la universidad de Glasgow, que abandona en 1764 para viajar a Francia como tutor del duque de Buccleugh. Durante ese tiempo había dictado sus *Lectures*, y editado la *Teoría de los sentimientos morales* (1759). En el continente coincidió con Hume, Turgot, Voltaire o Rousseau, y tomó ya diversas notas para la que sería su obra más famosa: *La riqueza de las naciones* (1776), que comenzó a redactar a su vuelta a Kirkaldy en 1767. Comisario de Aduanas en Edimburgo desde 1778, fue nombrado (con gran satisfacción personal) Rector de la universidad de Glasgow en 1787, tres años antes de su muerte.

Esta rudimentaria biografía nos puede introducir algunas pistas acerca de las influencias escolásticas sobre Smith; por ejemplo, indagando los libros que tuvo a mano en las universidades de Glasgow y Oxford; o en su propia biblioteca. Como señalan recientemente Alves y Moreira, aquí ya encontraríamos una primera evocación de los doctores de Salamanca:

It is also worth mentioning that even though Adam Smith broke with Scholastic tradition in several regards, it is possible to identify linkages through which at least some of the ideas and methods of the Late Scholastics made an impact on him. Smith's teacher, Francis Hutcheson, was significantly influenced by the thought of the Late Scholastics and works of both Grotius and Pufendorf were part of Adam Smith's library (Alves, 2010, p. 108).

I LO NOVEDOSO DE LAS ANTIGUAS TEORÍAS OLVIDADAS

Adam Smith fue un exitoso publicista en su tiempo, y mantiene hasta hoy esa fama de los grandes creadores, que no le vamos a discutir ahora. Aunque sí confío poner de manifiesto, en las páginas siguientes, que una gran parte de la doctrina que hizo famoso a Smith ya estaba escrita desde bastantes años antes, y era suficientemente bien conocida en su entorno académico. Tampoco ésta es una idea original mía, ya que Schumpeter lo expresa con su acostumbrada claridad en la *Historia del Análisis Económico*:

«El hecho es que el *Wealth of Nations* no contiene una sola idea, un solo principio o un solo método analítico que fuera completamente nuevo en 1776» (Schumpeter, 1982, p. 226). Ello no resta un ápice de la importancia histórica de Smith (como veremos en seguida que reconoce el propio Schumpeter); pero sí nos sirve de aviso para tratar con cautela la difusión de las ideas científicas. En algunos casos, los autores se ocupan de ocultar hábilmente sus fuentes de inspiración; en otros, ellos mismos ignoran los antecedentes doctrinales de su pensamiento, que tras años (y siglos) de éxito, han podido quedar misteriosamente en el olvido. Lo que sería aplicable al corpus doctrinal del iusnaturalismo de la Escuela de Salamanca.

Quiero poner como ejemplo de esta hipótesis una de las teorías más famosas que se le atribuyen a Adam Smith, la idea del *laissez faire*. Aparte de los conocidos antecedentes fisiócratas, hay que citar aquí la tesis de Adam Ferguson acerca del *orden espontáneo* (con expresión hayekiana) en las actividades humanas, que trasluce una fuerte carga de la doctrina escolástica sobre el ordenamiento natural de la sociedad (Vitoria o Molina), recogida también por Grocio.

Es en su estudio sobre el concepto de lo *institucional* donde mejor se refleja la idea del orden espontáneo. Ferguson lo expuso analizando el desarrollo histórico de las formas de gobierno, con una interesante conclusión que nos evoca antiguas intuiciones escolásticas: la evolución de la historia sigue una ley ajena a la deliberación racional o a una propuesta intencionada de los hombres. Las instituciones sociales, que surgen y desaparecen, se moldean por las circunstancias y por la herencia de la tradición: «Las naciones se debaten entre instituciones que, si son realmente el resultado de un acto humano, no son la ejecución de un designio humano... Ninguna constitución se ha formado por contrato, ningún gobierno está copiado de un plan... Los hombres pasan de una forma de gobierno a otra mediante suaves transiciones y, frecuentemente, bajo nombres antiguos adoptan una nueva constitución» (Ferguson, 1974, pp. 155 y 156).

Resultaría muy interesante abordar a fondo esta cuestión, y analizar los fundamentos salmantinos (que los hubo, radicados en ideas de Francisco de Vitoria sobre el ordenamiento natural

de la sociedad; o de Luis de Molina y su «ciencia media») del concepto típicamente liberal de un «orden espontáneo»³. Algo que no podemos hacer en este artículo; como tampoco seguir la pista que indica el profesor Huerta de Soto acerca de la relación de esta doctrina escolástica con la Escuela Austriaca de Economía: «La segunda aportación esencial de Menger consiste en haber explicado teóricamente el surgimiento espontáneo y evolutivo de las instituciones sociales a partir de la propia concepción subjetiva de la acción y de la interacción humanas».⁴

Pues bien, como señala Schumpeter, seguramente ni siquiera el propio Smith fue consciente de las raíces lejanas de esta aportación:

Según Dougald Stewart, el mismo Smith reivindicó (en una publicación de 1755) prioridad por lo que hace al principio de la *libertad natural*, basándose en que él lo había enseñado desde 1749. Smith entendía por tal principio dos cosas: una norma política —la eliminación de cualesquiera restricciones, excepto las impuestas por la justicia— y la proposición analítica según la cual la interacción libre de los individuos no produce ningún caos, sino una estructura ordenada que está determinada lógicamente: Smith no distinguió nunca claramente entre ambas cosas. Pero en ambos sentidos el principio había sido claramente enunciado antes, por ejemplo por Grocio y Pufendorf. Precisamente por esa razón no se puede argüir plagio ni contra Smith ni en favor suyo (Schumpeter, 1982, p. 227).

³ Esto es algo que gustaba explicar a Hayek a partir de esta referida idea de Ferguson sobre *el resultado de la actividad humana, pero no de su diseño*: lo evidencia claramente el título de su artículo «The results of human action but not of human design» (Hayek, 1967, pp. 96-105). En unas páginas atrás de esa misma obra, Hayek explica con detalle el origen de la distinción entre un orden natural (*physei*), otro artificial, convencional o positivo (*nomoi*), y ese tercer desarrollo espontáneo de acciones marcadas por la cultura, la tradición o las normas no escritas. Afirmando a continuación que «sobre todo, en las obras de los últimos escolásticos, los jesuitas españoles del siglo XVII, se produjo un cuestionamiento sistemático de la forma en que las cosas se habrían ordenado por sí solas si no hubiesen sido dispuestas por los esfuerzos deliberados del gobierno; así elaboraron lo que yo llamaría las primeras teorías modernas de la sociedad, si sus enseñanzas no hubieran sido sepultadas por la marea racionalista del siglo siguiente» (p. 84).

⁴ Huerta de Soto (1994), p. 22. Idea que completa con otra interesante propuesta: la anticipación de Jaime Balmes en esta teoría subjetiva al propio Carl Menger.

Lo que no resta importancia a su obra, como explica a continuación el propio Schumpeter: «Pero el *Wealth of Nations* es, de todos modos, una gran hazaña y merece perfectamente su éxito».

Esta es una paradoja que ha llamado la atención a los que se acercan a Smith sin excesivo fervor reverencial, como es el caso del conocido economista austriaco Murray Rothbard: «Porque el misterio del triunfo absoluto de Adam Smith se hace más hondo cuando advertimos que contribuyó en escasa medida a poner de actualidad la idea del *laissez faire*: como ya hemos visto, se limitó simplemente a seguir una tradición que floreció en Escocia y especialmente en Francia a lo largo del siglo XVIII» (Rothbard, 1999, p. 510).

Y podemos leer una opinión parecida en el trabajo de Rodríguez Casado,⁵ que recoge a su vez otra larga cita de Schumpeter, en esta ocasión de su *Síntesis de la evolución de la ciencia económica* (1964):

[Smith] Era el hombre de una obra sintética y de una exposición equilibrada, no el de grandes ideas nuevas. Se esfuerza ante todo en informarse con cuidado de los elementos que están a su disposición y formula numerosos juicios que coordina armoniosamente. No recorrió más que caminos trillados; no utilizó más que elementos preexistentes; pero dotado de un espíritu de una claridad luminosa, elaboró una obra grandiosa... Su libro llegó en el momento oportuno y aportó a su época lo que necesitaba, ni más ni menos (Schumpeter, 1964, p. 76).

Quiero poner otro ejemplo parecido (sobre cómo las ideas se olvidan y se recuperan) respecto a las modernas teorías del desarrollo o del bienestar,⁶ cuya paternidad también se le atribuye generalmente a Smith, pero que tienen algunos antecedentes

⁵ A este profesor español le llama la atención el «juicio global que le merece a Schumpeter la obra de Smith. La dureza con que le trata contrasta con los que hablan de él como si fuera el segundo Adán, y de la *Riqueza de las Naciones* como si se tratase de la nueva Biblia» (Rodríguez Casado, 1981, p. 205).

⁶ Aunque hablando sobre *desarrollo*, seguramente no sería correcto remontarnos al pensamiento escolástico (más bien lo que buscaban los doctores era el concepto de *estabilidad*).

bien conocidos. Por ejemplo, la frase original de Hutcheson, el recordado maestro de Glasgow: «greatest happiness for the greatest number»;⁷ o el rastro de Pufendorf apreciable en *La riqueza de las naciones* que señalaba Schumpeter.⁸

Sin embargo, y a pesar de estas llamadas de atención, sigue siendo frecuente enfatizar la aportación smithiana en lo que respecta al ordenamiento libre del mercado, como podremos leer en esta otra larga cita de James Buchanan, en la que no aparece ninguna referencia a posibles antecedentes escolásticos o iusnaturalistas, que para nosotros sí resultan evocados (y olvidados) en el texto del profesor de Chicago:

Adam Smith ... nos ha proporcionado una potente teoría, que ha sido desarrollada y perfeccionada durante dos siglos: la que estudia la aparición y funcionamiento de un orden espontáneo, «fruto de la acción, pero no de la intención humana» —en palabras del mismo Hayek [copiadas de Ferguson, deberíamos añadir nosotros]—, y que constituye el gran descubrimiento científico del siglo XVIII en las ciencias sociales. Adam Smith estudia las propiedades coordinativas de las acciones de los individuos, cuando estos actúan libremente, en un marco —proporcionado por el Estado— de respeto a la propiedad privada y de contratos legalmente exigibles, y afirma que entonces surge o emerge un resultado económico positivo... Es decir, el mercado produce valor económico si este valor se define como el que desean los propios participantes en el proceso. La economía de mercado es, en este sentido, eficiente... Se trata de un orden, que se ha llamado orden cataláctico o de intercambios, que no es fácil de describir y que es preciso entender (Buchanan, 1993, p. 36).

⁷ Lo indica Pribram, a propósito de la aparición de las ideas utilitaristas que —en esta ocasión— ya sí se apartan de la doctrina escolástica convencional: «Since Smith avoided the discussion of fundamental logical issues, he disregarded the question of whether his conception of a “natural” social order was compatible with the doctrine of free will so ardently defended by the Scholastic theologians. But there is no doubt that the application of the principle of causality to the relationships of economic phenomena was predicated on assumptions which no Thomist could have accepted» (Pribram, 1983, p. 121).

⁸ «Pufendorf revela siempre sentido común y moderación, así como sensibilidad para con el fluir histórico de las cosas. Siempre tiene presente el aspecto del *bienestar*. Aquí volvemos a tener un embrional *Wealth of Nations*» (Schumpeter, 1982, p. 162).

Dicho todo lo cual, cierro este primer epígrafe con algunas consideraciones generales que reconocen la influencia escolástica (y grociana) que se manifiesta en Adam Smith. Comenzando por la aportación seminal del prof. Jacob Viner, quien ya en sus lecturas de 1927 hablaba de cómo Smith es importante por llevar al mundo «salvaje» de la economía unas ideas *iusnaturalistas* sobre el «harmonious order of nature»; ideas que no eran propias, pero que sí tuvo la importancia histórica de asentarlas científicamente.⁹ Este argumento lo recoge en la Introducción su editor Douglas A. Irwing (Viner, 1991), insistiendo en este carácter pionero del profesor canadiense-norteamericano al reconocer la influencia *iusnaturalista* de Grocio y Pufendorf sobre Smith, indicando también cómo ha perdurado el pensamiento de Viner a través de economistas posteriores como por ejemplo Knud Haakonssen.¹⁰

En esta línea de reconocimientos genéricos no puedo dejar de citar las intuiciones de otra pionera en la historia del pensamiento económico, Marjorie Grice-Hutchinson, quien escribía en 1952 sobre la herencia escolástica de una teoría subjetiva del valor que llega hasta Adam Smith a través de su maestro Francis Hutcheson.¹¹ Y por acercarnos más en el tiempo y en el lugar, recojo también las opiniones del profesor Moreira;¹² o el siguiente párrafo

⁹ Como digo, estas reflexiones son de 1927, aunque no fueron editadas hasta 1968 (en un artículo de la *International Encyclopaedia of the Social Sciences*, precisamente en la voz sobre *Adam Smith*; y posteriormente en la compilación más accesible de 1991). Viner se refiere primero a ese orden natural: «Smith's doctrine that economic phenomena were manifestations of an underlying order in nature, governed by natural forces, gave to English economics for the first time a definite trend toward logically consistent synthesis of economic relationships» (Viner, 1991, p. 85). Pero en seguida reconoce su escasa originalidad. «Smith was the great eclectic... The Roman *ius naturale*, through Grotius and Pufendorf, strongly influenced Smith's thinking» (p. 86).

¹⁰ «Viner's work on Smith assisted other scholars by providing numerous hints of important topics that deserved further attention. For example, he suggested that the concept of *ius naturale* in the writings of Grotius and Pufendorf "strongly influenced Smith's thinking" and that Smith treatment of commutative justice in the *Theory of moral sentiments* is especially important for a proper interpretation of the *Wealth of Nations*» (en Viner, 1991, p. 20).

¹¹ Grice-Hutchinson (1952), p. 68. Y cita a dos autores menos conocidos para reforzar esta idea: Hasbach (1891) y Morrow (1923).

¹² En su trabajo expone «um quadro sobre as origens e os caminhos que levam a compreender a influência que a escolástica tardia teve para o desenvolvimento do

de *Los economistas clásicos*: «Smith edificó sobre un sistema de derecho natural secular, siguiendo la tradición de Grocio y Hutcheson... En todo esto es patente la existencia de ciertas deudas intelectuales. Las correspondientes a Cantillon y Harris (y a Grocio, cuyos méritos reconoció Smith en *Moral sentiments* y en las *Lectures*) ya han sido mencionadas...» (O'Brien, 1989, p. 54).

En España también encontramos citas similares, como ésta del profesor J. Pascual: «Hoy se reconoce el valor intrínseco de las aportaciones escolásticas a la ciencia económica, aportaciones que la investigación especializada va poniendo de manifiesto. Asimismo, se admite la influencia de aquel pensamiento sobre la importante figura de Adam Smith, a través de un itinerario en el que se encuentran figuras relevantes, como las de Hugo Grocio, Samuel von Pufendorf y Francis Hutcheson» (en Argemí, 1987, p. 48).

Con una orientación más específica, referida a la teoría del valor, aparecen las referencias a esta influencia en Rafael Termes: «Conociendo [Smith] como conocía la teoría del valor basada en la utilidad, sostenida por los escolásticos tardíos y llegada hasta él a través de Grocio y Pufendorf...» (Termes, 2001, p. 235); o Alejandro Chafuen: «En un libro publicado en 1747, Hutcheson incluyó un corto capítulo tratando el tema del valor, o precio, y los bienes. Sus argumentos muestran cierto paralelismo con los de Pufendorf. Quizás es ésta la razón por la que por un tiempo, en sus clases, Adam Smith enseñó una teoría de los precios muy similar a las teorías escolásticas» (Chafuen, 2009 [1987], p. 250).

Y más recientemente, el profesor Miguel Anxo Pena concluye lo siguiente en su voluminoso estudio sobre la Escuela de Salamanca: «Los trabajos de los investigadores en las últimas décadas han puesto todavía más en claro que los principios que articularán el sistema fiscal venían contruidos a partir de la doctrina tributaria de los teóricos de la Escuela de Salamanca; que, por otra parte, eran casi los mismos que, posteriormente, desarrollará y expondrá Adam Smith en su *Riqueza de las naciones*» (Pena, 2009, p. 323).

pensamento económico na Grã-Bretanha, a ponto de, com Adam Smith, se poder falar em nascimento da ciência económica» (Moreira, 1992, p. 44).

II

GROCIO, PUFENDORF Y HUTCHESON EN ADAM SMITH

Una vez señaladas esas opiniones genéricas sobre la herencia recibida por Smith, quería dedicar este segundo apartado a un análisis más pormenorizado de la presencia de estos tres autores en el profesor de Glasgow. Para ello, prestaremos especial atención a las citas del propio Adam Smith que reconocen ese influjo.

1. Grotius

Comenzando por Hugo Grocio, la referencia más famosa aparece en las últimas líneas de la *Teoría de los sentimientos morales* (1759), donde Smith señala que «Grocio parece haber sido el primero que intentó acercarse a un sistema de principios que debían atravesar y ser la base de las leyes de todas las naciones, y su tratado sobre el derecho de la guerra y de la paz, con todos sus defectos, es quizás la obra más completa que se ha escrito nunca sobre el tema» (TSM, ed. Rodríguez Braun, 1987, p. 594). Esto lo escribe antes de anunciar otro estudio sobre «los principios generales del derecho y del estado», que puede coincidir con las *Lectures on jurisprudence* dictadas en Glasgow entre 1762 y 1764. Pues bien, en ellas encontramos una reflexión similar justamente al comienzo del texto, como si Smith recuperara el discurso anterior: «Grocio parece haber sido el primero que intentó dar al mundo algo semejante a un sistema regular de jurisprudencia natural y su tratado sobre las leyes de la guerra y de la paz, con todas sus imperfecciones, tal vez es, hoy por hoy, el trabajo más completo en esa materia» (LJ[B], ed. Ruiz Miguel, 1996, p. 5).¹³

¹³ Transcribo en inglés ambas citas: «Grotius seems to have been the first who attempted to give the world any thing like a system of those principles which ought to run through, and to be the foundation of the laws of all nations: and his treatise of the laws of war and peace, with all its imperfections, is perhaps at this day the most complete work that has yet been given upon this subject» (TSM, 1982, p. 341); que se completa con esta más breve: «Grotius seems to have been the first who attempted to give the world any thing like a regular system of natural jurisprudence,

Este párrafo, que continúa con unos juicios sobre Hobbes, Pufendorf o el barón de Cocceji, ha llamado la atención de los estudiosos smithianos, dando lugar a muchas conclusiones cercanas a la línea argumental que estamos presentando aquí: «De hecho, las ideas de la época acerca de los principios de Derecho Natural solían manifestarse en elogios hacia Grotius, opiniones dispares acerca de Pufendorf, y crítica acerba de Hobbes. Parece res que no son ajenos al pensamiento de Smith, que fue contrario a la doctrina de Hobbes sobre la naturaleza humana y su teoría del Contrato; seguidor de gran parte de las ideas de Grotius, aceptó algunos de los puntos de vista de Pufendorf» (Alcón, 1994, p. 254).

Es fácil concluir, por lo tanto, que durante «sus estudios sobre derecho natural, realizados en el Glasgow college entre 1737 y 1740», nuestro autor «leyó allí a Grotius, de cuya obra existe todavía un ejemplar firmado por Smith cuando contaba de catorce a dieciséis años» (Spiegel, 1991, p. 278). Nos referimos al *De iure belli ac pacis* (1625), que se mantuvo entre los libros pedilectos del profesor escocés: «Admiró Smith a estos dos filósofos [habla de Aristóteles y Grocio], cuyas obras contenía en su biblioteca y a los que citó con frecuencia (Alcón, 1994, p. 86).¹⁴

Otra aparición sustantiva de Grocio en las obras de Smith se refiere a las clasificaciones de justicia *expeltrix* y *attributrix*, que Grocio explica en *De iure belli* (lib. I, cap. I, 8), a partir de la tradicional distinción de Aristóteles de justicia conmutativa y distributiva: «El primer sentido de la palabra coincide con lo que Aristóteles y los escolásticos llaman justicia conmutativa, y que Grocio denomina justicia *expeltrix*, que consiste en apartarnos de lo ajeno y en hacer voluntariamente todo lo que con propiedad se nos podría obligar a hacer. El segundo sentido de la palabra coincide con lo que algunos han llamado justicia distributiva y con la justicia *attributrix* de Grocio, que consiste en la correcta

and his treatise on the laws of war and peace, with all its imperfections, is perhaps at this day the most complete work on this subject» (LJ, 1982, p. 397).

¹⁴ En relación con este punto, es evidente la importancia que tendría un estudio a fondo de la biblioteca de Adam Smith, aprovechando por ejemplo el trabajo clásico de Bonar (1894): *A catalogue of the library of Adam Smith*.

beneficencia...» (*TSM*, ed. Rodríguez Braun, p. 483).¹⁵ Resulta llamativo este cambio de sentido, y hasta de nombres, en la bien asentada definición escolástica sobre la justicia (no olvidemos la enorme suma de tratados *De iustitia* escritos por los doctores de Salamanca). Pero este cambio se comprende mejor si consideramos a Grocio como una figura de transición entre la Segunda Escolástica y la Modernidad en la Europa reformada; es verdad que transmite una gran parte del pensamiento escolástico a sus sucesores, pero sabemos que lo deriva hacia una epistemología bien diferente de la de los maestros de Salamanca:

Dentro de la *societas*, dibujada por el iusnaturalismo, encontramos, no obstante, varias tendencias. De una parte surge la doctrina de la *recta ratio* o iusnaturalismo racionalista —camino abierto por Hugo Grocio y seguido, entre otros, por Pufendorf, Wolf, Thomasius y Leibniz—. De otra, encontramos la tendencia del *ius naturalis* entendido como *naturalis libertas*, o «libertad de», dibujada por Hobbes, Spinoza, Locke y Rousseau, entre otros. La primera de ellas influirá en la economía clásica a través de Francis Hutcheson, maestro y antecesor de Adam Smith en la cátedra de filosofía moral de Glasgow; la segunda lo hará fundamentalmente con la interpretación lockeana de Hobbes (Calderón, 1997, p. 80).¹⁶

Esta relación entre la justicia (o el iusnaturalismo) y los fundamentos de un orden económico liberal parece bastante clara.¹⁷ Aunque recuerdo otra vez que no podemos analizar ahora el fondo

¹⁵ Adam Smith no precisa la cita de Grocio, pero sí señala un comentario sobre la justicia distributiva refiriéndose a la *Ética a Nicómaco* de Aristóteles, libro 5, cap. 2.

¹⁶ Ante esta cita no puedo dejar de añadir una consideración: y es que ambas corrientes ya estaban latentes en los propios doctores escolásticos. Es el caso de las aproximaciones racionalistas de Francisco Suárez, o también el subjetivismo jurídico de Fernando Vázquez de Menchaca que ha estudiado V. Martín (2001) y (2003).

¹⁷ «For example, some of the best recent scholarship on Adam Smith has focused attention on the importance to Smith of economic justice, and some scholars are beginning to view the “simply system of natura liberty” as Smith’s conception of a just society, not merely as a political economy of expediency for maximising the material wealth of a nation. This attention has evoked renewed interest in certain of Smith’s intellectual antecedents» (Young, 1997, p. 107).

de la cuestión, ya que simplemente tratamos de dejar una constancia empírica del conocimiento grociano en Smith.

Pero donde más abundan estas citas es en sus *Lectures on jurisprudence*: a diferencia de las españolas,¹⁸ la edición inglesa (Liberty Classics, 1982) ofrece un índice onomástico y el aparato crítico necesario para ubicar las referencias a Hugo Grocio. Hemos podido encontrar allí las siguientes indicaciones del *De iure belli ac pacis*:

- Libro I: cap. I, 14 (derecho internacional); y cap. III, 4.2 (guerras y traiciones).
- Libro II: cap. I, 2 (definición de jurisprudencia); cap. III, 1 (ocupación de bienes y derechos de propiedad);¹⁹ cap. III, 13 (navegación y derechos de propiedad); cap. IV (derechos de propiedad); cap. V, 9 (matrimonio y divorcio); cap. VII, 3 (derechos de propiedad y derecho internacional); cap. VIII, 25 (derechos de propiedad); cap. XI, 2 (cumplimiento de los contratos); cap. XVIII, 3 (derecho internacional); y cap. XX, 7 a 9 (sobre castigos).
- Libro III: cap. IV, 18; cap. VI, 3; cap. IX, 15; cap. XI, 14; y cap. XII, 8 (todas estas citas del libro III son acotaciones sobre el derecho internacional).

En algunos de estos casos, podemos encontrar además en el texto observaciones concretas con el testimonio de Grocio, o incluso

¹⁸ Me refiero a la de Escamilla (1995), que recoge las lecciones de 1762-63 [A]; y la de Ruiz Miguel (1996), que transcribe los apuntes del curso 1763-64 [B] (más conocidos, y con una fecha seguramente equivocada de 1766).

¹⁹ Sobre la importancia y actualidad de este tema, así como acerca de la evidente influencia escolástica que le llega a Smith a través (entre otros) de Grocio, cito esta larga reflexión de prof. Victoriano Martín: «Ahora que la teoría económica de los derechos de propiedad se ha convertido en uno de los programas de investigación más fructíferos dentro del neoinstitucionalismo, al resaltar la importancia de que los derechos de propiedad estén bien definidos y garantizados, lo mismo que el cumplimiento de los contratos, para explicar la prosperidad de los pueblos resulta de gran interés realizar un seguimiento de la evolución de la teoría de la propiedad desde los orígenes hasta los desarrollos alcanzados en las obras de Grotius, Locke y Pufendorf, ya que sobre todo Grotius y Pufendorf han sido reivindicados recientemente como inspiradores (Teichgraeber, 1986) de la obra de Adam Smith a través de su maestro Francis Hutcheson» (Martín, 1999, p. 296).

valoraciones sobre su importancia: «Algunos autores derivan el derecho de prescripción de un origen distinto del que aquí se ha dicho. Grotius lo fundamente en la presunta negligencia del poseedor ...» (*LJ* [A], ed. Escamilla, p. 68); «En realidad, Grocio observa justamente que en la transmisión de una garantía no hace falta la entrega, porque en este caso la cosa está ya en posesión de la persona» (*LJ* [B], ed. Ruiz Miguel, p. 105); o también: «Grocio, cuyas opiniones se basan en la práctica de las naciones antiguas, se declara contra los embajadores permanentes ...» (*Ibíd.*, p. 222).

Nuestro último comentario sobre la presencia de Hugo Grocio en la obra de Smith se refiere a *La riqueza de las naciones*, donde encontramos algunas referencias explícitas de los editores (Cannan y Skinner) en el capítulo IV (lib. I), «Del origen y uso de la moneda». Allí aluden a las teorías de Grocio sobre el uso de los metales como medio de intercambio (*De iure belli*, lib. II, cap. XII, 17); y también al interesantísimo tema de la paradoja del valor, que Adam Smith resuelve de un plumazo (como haremos también nosotros ahora) distinguiendo el «valor en uso» del «valor en cambio», y asignando al trabajo la medida real del valor en cambio (*RN*, lib. I, cap. V);²⁰ pero sin percibir la fundamental consideración subjetivista que ya se había intuido desde Aristóteles hasta Grocio y Pufendorf (pasando por toda la escolástica). La cita grociana es del *De iure belli*, lib II, cap. XII (De los contratos), 14:

La medida de lo que vale cada cosa es principalmente la necesidad natural, como prueba bien Aristóteles... Los precios de las cosas no se pagan por el deseo y utilidad de cada uno, sino por el

²⁰ Las dos citas de Smith respecto al *valor* son éstas: «Debemos advertir que la palabra VALOR tiene dos significados distintos; unas veces expresa la utilidad de un objeto particular, y otras veces la capacidad de comprar otros bienes que confiere la posesión de tal objeto. Podemos llamar al primero «valor en uso» y al segundo «valor en cambio». Las cosas que tienen gran valor en uso, frecuentemente apenas tienen valor en cambio; y por el contrario, aquellas que tienen un gran valor en cambio apenas tienen valor en uso. Pocas cosas hay más útiles que el agua, pero con ella no se puede comprar casi nada. Por el contrario, un diamante apenas tiene valor en uso y, sin embargo, se puede cambiar por una gran cantidad de bienes» (*RN*, lib. I, cap. IV). Lo que apostilla en el capítulo siguiente diciendo que «El trabajo, por tanto, es la medida real del valor en cambio de todas las mercancías» (cap. V).

general... Mas en ese precio común suele tenerse cuenta con los trabajos y gastos que hacen los comerciantes; y suele cambiarse también de repente por la abundancia y escasez de los compradores, del dinero y de las mercancías.

El análisis de esta «paradoja», que parece llevar a la formulación de una teoría «objetiva» del valor (basada en el trabajo), ha suscitado ciertas versiones muy críticas con Adam Smith, especialmente entre algunos autores de la Escuela Austriaca, como ya señalábamos atrás. Sin embargo, es conveniente dejar constancia de alguna otra reflexión más ecuánime, como la que me parece representa el profesor Infantino, quien a propósito de todo esto ha escrito:

Nos hallamos así ante una encrucijada. Conscientes de la gran fecundidad del aparato que deriva los valores y las normas sociales de las relaciones intersubjetivas, podemos considerar el recurso smithiano a la teoría del valor-trabajo como algo periférico y superpuesto, es decir, como el agua sucia de la que hay que deshacerse. O podemos, con una notable dosis de simplismo, poner en cambio en primer plano la relación de Smith con la teoría del valor-trabajo; pero en este caso no arrojamos el agua sucia, sino el niño. Friedrich A. von Hayek prefirió tomar la primera dirección. Que es la que permite sacar a los moralistas escoceses de la postura clásica de Ricardo, y tender un puente entre aquellos y la Escuela Austriaca de economía. Murray N. Rothbard, al contrario, ha emprendido la segunda dirección, formulando sobre Smith un juicio extremadamente duro (Infantino, 2000, p. 12).

2. Pufendorf

Dejamos aquí a Grocio, para dedicar dos palabras al autor alemán, Samuel Pufendorf, a quien describíamos al principio como un muy importante transmisor del pensamiento iusnaturalista en Escocia. En las ponencias referidas en la nota 2 escribo algunas consideraciones sobre su vida y escritos, que quiero completar al hilo de esta breve cita sobre cómo Pufendorf aparece entre los autores que estudió Adam Smith en Glasgow: «... y también

una versión latina de *El conjunto de los deberes del hombre según el derecho natural* de Pufendorf, que fue usada por Hutcheson como texto en su curso de filosofía moral» (Spiegel, 1991, p. 278).

Pues bien, en lo que nos importa, hay que señalar las referencias a Pufendorf de los editores de *La riqueza de las naciones*, precisamente en el citado capítulo IV (lib. I), «Del origen y uso de la moneda» que acabamos de comentar. Las primeras tratan, lo mismo que las de Grocio, sobre el uso del metal como medio de intercambio (dinero) y sobre las casas de moneda o cecas²¹:

Para este fin muchos pueblos decidieron tomar los metales más nobles y no demasiado abundantes... Además, en los estados, los que tienen mayor poder pueden definir el valor de la moneda; y de ahí se suelen hacer las acuñaciones públicas con sus imágenes (*De officio hominis*, lib. I, cap. XIV; es patente la evocación aristotélica en este tema).

El segundo grupo de referencias a Pufendorf se refieren de nuevo a la paradoja del valor, que ya hemos citado respecto a Smith en la nota 21, y que se comprenden mejor a la luz del *De officio hominis*, lib. I, cap. XIV, que copio por su interés en nota al pie (y que se repiten en *De iure naturae et gentium*, lib. V, cap. V).²²

²¹ La cita de Smith es: «Para evitar tales abusos, para facilitar el intercambio, y de esta manera alentar la industria y el comercio, se ha visto la necesidad... de colocar un sello público en ciertas cantidades de los metales que solían usar para comprar los bienes. De ahí el origen de la moneda acuñada y de las oficinas públicas denominadas *cecas*».

²² «Las causas por las que el precio de una y misma cosa aumenta o disminuye, y por el que además se prefiere una cosa a otra, aunque ésta parezca tener una utilidad igual o mayor en la vida humana, son variadas... La escasez ante todo hace que el precio aumente... Pero los precios de las cosas de uso cotidiano se elevan sobre todo cuando su escasez se une a la necesidad o carencia. La sutileza y elegancia con que están hechas suele elevar mucho los precios de los bienes artificiales, además de su escasez, y algunas veces la fama del que lo ha hecho, y también la dificultad del trabajo... En cuanto a la definición de los precios de cada uno de los bienes, también se suelen considerar otros criterios... Por su parte, entre ciudadanos se fijan los precios de dos maneras: una por decreto de un superior o por una ley; otra, por la *común estimación* y valoración de los hombres, o la costumbre del mercado, contando con el consentimiento de aquellos que hacen el trato... Pues la escasez de compradores y de dinero —que surge por alguna causa particular— y la abundancia de mercancías disminuye el precio. Por el contrario, la abundancia de los que van a

Finalmente, hay una breve alusión al jurista alemán en los comentarios al capítulo XI (libro I)²³ de *La riqueza de las naciones*, sobre cuestiones relacionadas con la división del trabajo:

En los estados más civilizados hay habitualmente dos tipos de hombres: aquellos que se dedican al cultivo de la tierra y aquellos que, en distintos oficios, se ocupan de las comodidades de la vida (*De iure naturae et gentium*, lib. V, cap. I).

3. Hutcheson

Había anunciado una tercera consideración sobre la presencia de Francis Hutcheson en Adam Smith, a la que ya hemos hecho alguna brevísima referencia. Porque no voy a estudiar toda la posible influencia de su maestro de Glasgow, sino únicamente lo que nos atañe en lo referido a la transmisión del pensamiento escolástico: «Sabemos ya que el esqueleto del análisis smithiano procede de los escolásticos y de los filósofos del derecho natural: aparte de que estaban a disposición de cualquiera en las obras de Grocio y de Pufendorf, se lo enseñó su maestro Hutcheson» (Schumpeter, 1982, p. 224).²⁴

Nuestro análisis en este punto sólo va a recordar que hay un sustrato escolástico que le llega a Adam Smith a través de la con-

comprar y abundancia de dinero, y escasez de mercancía, hace subir el precio» (Pufendorf, [1673] 2002, *De officio hominis*, lib. I, cap. 14).

²³ Smith escribe que «cuando una familia puede producir el doble de los alimentos que necesita gracias a las mejoras y cultivo de la tierra, el trabajo de la mitad de la sociedad basta para alimentarla completamente. En consecuencia, la otra mitad, o gran parte de ella, puede proveer las demás cosas y satisfacer las otras necesidades y caprichos humanos».

²⁴ Y aprovecho esta referencia de Schumpeter para completar lo expuesto en la nota 20, precisando mejor las aportaciones de un autor reciente sobre la comprensión de Hutcheson como transmisor del pensamiento iusnaturalista centroeuropeo: «In politics, as in ethics, Hutcheson proved to be a crucially important mentor of Hume and Smith... The chief sources of his thinking were two seventeenth-century figures who, until very recently, have not figured prominently in the history of eighteenth-century English-speaking thinkers: Hugo Grotius (1583-1645), the Dutch jurist and statesman; and Samuel Pufendorf (1632-1694)... Hutcheson and Smith reflect a great debts to these highly severed natural law jurists» (Teichgraeber, 1986, p. 20).

cepción iusnaturalista de Hutcheson, y que se pone de manifiesto especialmente en sus conferencias de Edimburgo (1749-1751);²⁵ y también en las *Lectures* de Glasgow (1762-1764). En este segundo caso, apreciamos la herencia del derecho natural en la clasificación —tomada de Hutcheson— de sus clases sobre filosofía moral; eran cuatro ramas: teología natural, ética, jurisprudencia y economía política (Rima, 1995, p. 88). Y siendo Smith una persona sumamente ordenada, podemos seguir este esquema lógico ya desde la *Teoría de los sentimientos morales*, donde anunciaba un plan de trabajo en el que sin duda estaba presente como objetivo final *La riqueza de las naciones*.

La misma idea se repite en la introducción de Gabriel Franco a la edición de Cannan de la *Riqueza de las naciones*, aludiendo a estas cuatro partes en la docencia universitaria de filosofía moral en Glasgow, y refiriéndose a la influencia de Pufendorf y de Hutcheson en este esquema:

Hasbach piensa que en el terreno de la teología natural no descubrió mucho Smith. Todo, según este escritor alemán, se halla en la construcción de Pufendorf... y que Hutcheson perfeccionó más adelante. La teología natural, la moral, el derecho y la política constituían la filosofía moral de los escoceses (Smith, *RN*, ed. Cannan, 1992, p. xviii).²⁶

Y la apostillaremos con una referencia al artículo del prof. González quien, a pesar de mostrar un cierto escepticismo sobre la

²⁵ En la introducción a los Escritos filosóficos de Smith, señala su editor: «Este tercer curso, titulado Derecho Civil, parece, pues, haber tenido sus orígenes en las clases de derecho natural de su maestro Hutcheson en Glasgow, quien aparte de utilizar un enfoque basado en Grocio y Pufendorf, también explicaba temas relacionados con el funcionamiento de la economía» (Reeder, 1998, p. 16).

²⁶ La cita es de un autor alemán ya conocido por Grice-Hutchinson: Hasbach (1891). En cuanto al texto de G. Franco, continúa abundando en esas cuatro partes de la enseñanza smithiana: «La primera, la teología natural, que trata de la naturaleza y los atributos del Ser Supremo; la segunda se halla representada por la ética, en su aspecto restringido, tal como se discute en la *Teoría de los sentimientos morales*; la tercera comprende la justicia como virtud, sujeta a reglas ordenadas y precisas...; la cuarta, por último, hace referencia a las medidas del gobierno conducentes a promover el poderío y la prosperidad del Estado... Es decir, gran parte de los temas discutidos luego en *La riqueza de las naciones*» (Smith, 1992, p. xix).

«tenue huella escolástica sobre la economía clásica», lo cierto es que aporta nuevas luces en nuestra investigación al reconocer que «Hutcheson abordó el estudio de los contratos en su cátedra de Filosofía Moral, como una rama de la jurisprudencia, al estilo escolástico». Pero, concluye, «cuando Smith le sucedió en la cátedra trasladó la Economía a la cuarta parte de su curso, que trataba de materias no pertenecientes a la justicia. Como muy bien señala De Roover, aquí se rompió la tradición escolástica» (González, 1991, p. 28).²⁷

Como estamos viendo, es en el tratamiento de los fenómenos económicos como sujetos a un orden natural donde radica la principal influencia escolástica, a través de Hutcheson. Aunque algunos autores —como Viner— señalan que a partir de aquí, Adam Smith daría un paso adelante en ese razonamiento, independizando la actividad económica del esquema escolástico de leyes naturales.²⁸ Pero continuar con esa nueva doctrina es una tarea que excede nuestro artículo.

En todo caso, podemos insistir en ese trascendental influjo de Hutcheson sobre Smith, que reconocen todos los estudiosos de su obra,²⁹ como adelantaba al comienzo de este trabajo y no vamos a repetir. También he señalado en esas otras comunicaciones, citadas en la nota 1, el especial liderazgo ejercido por Hutcheson sobre sus alumnos: «muchos otros estudiantes, además de Adam Smith, salían de sus conferencias imbuidos del mismo

²⁷ La cita es de Roover (1955). Este aparentemente insustancial paso en la enseñanza de temas económicos, del ámbito de la justicia al de la política tiene, a mi juicio, una mayor trascendencia de la que podríamos suponer.

²⁸ «Some philosophers, notably Shaftesbury and Smith's own teacher, Hutcheson, had already extended to economic phenomena, though sketchily, the concept of an underlying natural order... But Smith made an original forward step... analyzing the whole range of economic process» (Viner, 1991, p. 87).

²⁹ Así, la profesora Alcón recoge diversas anotaciones en este sentido: «En la universidad de Glasgow le causó gran impresión Francis Hutcheson, profesor de Filosofía Moral, por su "personal forma de enseñar" (W. Scott, *Francis Hutcheson*, 1890)... Cannan expuso las relaciones entre alumno y profesor de la siguiente forma: "podemos encontrar en la obra de Adam Smith importantes rastros de la influencia de Francis Hutcheson"... Scheneider (*The Scottish Moralists*, 1967) recuerda que suele considerarse a Hutcheson como el motor del trabajo que llevaron a cabo los pensadores escoceses de finales del XVIII...» (Alcón, 1994, pp. 27-28).

amor por la libertad, la razón y la libre expresión que él poseía en grado superlativo. La encantadora personalidad de Hutcheson también desempeñó un papel importante, y además fue el primer profesor que abandonó la costumbre de dictar cátedra en latín. Se dice que sus animadas conferencias en inglés ante grandes auditorios, y su costumbre de caminar en torno a la clase crearon una especie de revolución académica en la enseñanza en el siglo XVIII» (West, 1989, p. 39).

También podemos recordar la presencia de Hutcheson en la concepción jurídica smithiana, que descansa en lo aprendido de su «inolvidable» maestro de Glasgow,³⁰ y que nos evoca ese carácter abierto, tolerante y liberal de su profesor.³¹

Y una última consideración, a propósito de las carencias de nuestro estudio. Porque hay una muy evidente que quiero señalar, para anunciar a continuación que la dejaremos aparte. En este análisis sobre las influencias escolásticas que llegan a Adam Smith hemos elegido una ruta, digamos, protestante, centroeuropea y escocesa. Pero faltaría sin duda analizar otro muy interesante camino: el que pasa directamente de los escolásticos a sus correligionarios franceses o italianos. Conocemos el origen del conocimiento de Adam Smith sobre la doctrina fisiócrata, a partir de su viaje a Francia de 1764; pues bien, analizar los fundamentos escolásticos de Quesnay y su escuela es algo que ciertamente podría complementar este trabajo (pero también nos desviaría

³⁰ «There is not much to distinguish the message of Smith's *Lectures on jurisprudence* from what we previously found in Hutcheson's natural rights theory. Every man is possessed of "perfect" and "imperfect" rights, Smith declared... All this sounds entirely like Hutcheson. And in drawing distinctions in Smith's approach to jurisprudence, it is essential never to lose sight of the fact that the Glasgow *Lectures* presupposed precisely the same Grotian scheme of philosophical terms and values Smith had learned as a student of the never to be forgotten Dr. Hutcheson» (Teichgraeber, 1986, p. 139).

³¹ «At Glasgow University, Smith's teacher Francis Hutcheson set out to soften the stern Calvinism of the Scots by appeals to both the love of God and the facts of human nature. Hutcheson taught that the divine quality was benevolence, which meant selfless love, and he advocated religious tolerance and political liberty» (Fitzgibbons, 1995, p. 13). Y lo resume también West (1989, p. 38): «La influencia más poderosa, sin embargo, fue la de Hutcheson, y no hay duda de que de él recibió nuestro economista el sentido y el respeto por la libertad natural y la justicia».

excesivamente del objetivo inicial). Tan sólo ilustraré esta idea con una cita algo sorprendente (fuera de su contexto) del profesor Mark Blaug:

No hay duda de que Adam Smith conoció las doctrinas escolásticas a través de los filósofos del derecho natural del siglo XVII, Hugo Grotius y Samuel von Pufendorf. Además, las obras de los fisiócratas, con las que estaba familiarizado Smith, están repletas de influencias escolásticas. Quesnay parece a ratos una versión de Tomás de Aquino del siglo XVIII (Blaug, 1985, p. 57).

Con esta referencia a Adam Smith cierro una serie de trabajos en los que he tratado de perfilar la influencia intelectual de Hugo Grocio sobre los filósofos centroeuropeos del derecho natural (sobre todo, Pufendorf), así como sobre los pensadores ingleses y escoceses del siglo XVIII. Aceptando una hipótesis previa, acerca de la herencia escolástica en Grocio, llegaremos a encontrar un influjo de la Escuela de Salamanca también en los profesores de la Ilustración Escocesa.

Es una presencia, claro está, parcial y no siempre reconocida. Y no se refiere solo a proposiciones de contenido económico, sino también a una metodología general, que descansa principalmente en los presupuestos jurídicos de la filosofía moral que enseñaron Adam Smith y sus antecesores. Pero es una presencia indiscutible, que hemos tratado de confirmar a partir de las enseñanzas y las traducciones de autores como Carmichael, Barbeyrac, Hutcheson o Ferguson, quienes introdujeron el pensamiento de Grocio y Pufendorf en las universidades inglesas y —sobre todo— escocesas del siglo XVIII.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALCÓN, M.F. (1994): *El pensamiento político y jurídico de Adam Smith*, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid.
- ALVÉS, A. y MOREIRA, J.M. (2010): *The School of Salamanca*, Continuum, London-New York.
- ARGEMÍ, L. (1987): *Las raíces de la ciencia económica*, Barcanova, Barcelona.

- BLAUG, M. (1985): *Teoría económica en retrospectiva*, FCE, México.
- BUCHANAN, J.M. (1993): «La democracia liberal bien entendida», en *Atlántida* 13, pp. 34-42.
- CALDERÓN, R. (1997): *Armonía de intereses y modernidad. Radicales del pensamiento económico*, Civitas, Madrid.
- CHAFUEN, A. [1987] (2009): *Raíces cristianas de la economía de libre mercado*, El Buey Mudo, Madrid.
- FERGUSON, A. [1767] (1974): *Ensayo sobre la historia de la sociedad civil*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid.
- [1767] (1995): *An essay on the history of civil society*, Cambridge University Press.
- FITZGIBBONS, A. (1995): *Adam Smith's System of Liberty, Wealth and Virtue*, Oxford Clarendon Press.
- GÓMEZ RIVAS, L. (1999): «El pensamiento económico en España y Holanda en el siglo XVII; la guerra de los Treinta Años y la difusión de ideas: Hugo Grocio», en *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales* 37, pp. 139-160.
- (2005): «La Escuela de Salamanca, Hugo Grocio y el liberalismo económico en Gran Bretaña», en *Torre de los Lujanes* 55, pp. 217-227.
- (2009): «La herencia escolástica en la Ilustración Escocesa (Grocio, Pufendorf y la Universidad de Glasgow en el siglo XVIII)», en *Torre de los Lujanes* 64, pp. 269-284.
- GONZÁLEZ, M.J. (1991): «Lo ético en la historia del pensamiento económico», en *Información Comercial Española* 691, pp. 17-30.
- GRICE-HUTCHINSON, M. (1952): *The School of Salamanca. Readings in Spanish monetary theory*, Oxford Clarendon Press.
- GROCIO, H. [1609] (1956): *De la libertad de los mares*, ed. L. García Arias, Instituto de Estudios Políticos, Madrid.
- [1625] (1925): *Del derecho de la guerra y de la paz*, ed. J. Torrubiano, Reus, Madrid.
- (1987): *Del derecho de presa. Del derecho de la guerra y de la paz*, textos ed. P. Mariño, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- GROTIUS, H. [1625] (1925): *De Iure Belli ac Pacis*, ed. F. Kelsey, Oxford Clarendon Press.
- [1605?] (1950): *De Iure Praedae Commentarius. Commentary on Law of Prize and Booty*, Oxford Clarendon Press.

- HASBACH, W. (1891): *Untersuchungen über Adam Smith und die Entwicklung der politischen Oekonomie*, Leipzig.
- HAYEK, F.A. (1967): *Studies in Philosophy, Politics and Economics*, Routledge, London. Edición española (2007): *Estudios de filosofía, política y economía*, Unión Editorial, Madrid.
- HUERTA DE SOTO, J. (1994): *Estudios de Economía Política*, Unión Editorial, Madrid.
- HUTCHESON, F. [1727] (1999): *Escritos sobre la idea de virtud y sentido moral*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- [1747]: *A short introduction to Moral Philosophy*, Glasgow.
- INFANTINO, L. (2000): *El orden sin plan. Las razones del individualismo metodológico*, Unión Editorial, Madrid.
- MARTÍN, V. (1999): «La controversia sobre los pobres en el siglo XVI y la doctrina sobre la propiedad», en E. Fuentes Quintana, *Economía y economistas españoles 2*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, pp. 195-339.
- (2001): *Las ideas liberales y la escolástica española del siglo XVI*, Universidad Rey Juan Carlos.
- (2003): *El liberalismo económico*, Síntesis, Madrid.
- MOREIRA, J.M. (1992): «Luis de Molina e as origens ibéricas da economia de mercado», en *Actas do encontro ibérico sobre História do Pensamento Económico*, CISEP, Lisboa, pp. 41-62.
- MORROW, G. (1923): *The ethical and economic theories of Adam Smith*, New York.
- O'BRIEN, D.P. (1989): *Los economistas clásicos*, Alianza Universidad, Madrid.
- PENA GONZÁLEZ, M.A. (2009): *La Escuela de Salamanca. De la monarquía hispánica al orbe católico*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid.
- PRIBRAM, (1983): *A history of economic reasoning*, J. Hopkins University Press.
- PUFENDORF, S. [1673] (2002): *De officio hominis et civis (De los deberes del hombre y del ciudadano)*, ed. Salvador Rus Rufino, CEPC, Madrid.
- (1991): *On the duty of man and citizen*, ed. James Tully, C.U.P.
- REEDER, J. (1998): «Estudio preliminar» en Adam Smith, *Ensayos filosóficos*, Pirámide, Madrid, pp. 9-38.

- RIMA, I.H. (1995): *Desarrollo del análisis económico*, Irwin, Madrid.
- RODRÍGUEZ BRAUN, C. (1997): «Estudio preliminar», en Adam Smith, *Teoría de los sentimientos morales*, Alianza Editorial, Madrid.
- RODRÍGUEZ CASADO, V. (1981): *Orígenes del capitalismo y del socialismo contemporáneo*, Espasa Calpe, Madrid.
- ROOVER, R. DE (1955): »Scholastic economics: survival and lasting influence from the sixteenth to Adam Smith», en *The Quarterly Journal of Economics* 69-2, pp. 161-190.
- ROTHBARD, M.N. (1999): *Historia del pensamiento económico. I El pensamiento económico hasta Adam Smith*, Unión Editorial, Madrid.
- SCHUMPETER, J.A. (1964): *Síntesis de la evolución de la ciencia económica*, Barcelona.
- (1982): *Historia del análisis económico*, Ariel, Barcelona.
- SMITH, A. [1759] (1997): *Teoría de los sentimientos morales [TSM]*, ed. Carlos Rodríguez Braun, Alianza Editorial, Madrid.
- [1762-63 y 1763-64] (1982): *Lectures on jurisprudence [LJ]*, Liberty Classics, Indianapolis.
- [1762-63] (1995): *Lecciones sobre jurisprudencia [LJ A]*, ed. M. Escamilla, Granada.
- [1763-64] (1996): *Lecciones de jurisprudencia [LJ B]*, ed. A. Ruiz Miguel, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- [1776] (1994): *La riqueza de las naciones*, ed. Carlos Rodríguez Braun, Alianza Editorial, Madrid.
- (1992): *Investigación sobre la naturaleza y la causa de la riqueza de las naciones [RN]*, ed. Edwin Cannan, FCE, México.
- (1976): *Investigación sobre la naturaleza y la causa de la riqueza de las naciones [RN]*, ed. R. Campbell y A. Skinner, Oikos-Tau, Barcelona.
- [1795] (1998): *Ensayos filosóficos*, ed. John Reeder, Pirámide, Madrid.
- SPIEGEL, H.W. (1991): *El desarrollo del pensamiento económico*, Omega, Barcelona.
- TEICHGRAEBER, R.F. (1986): *Free trade and moral philosophy*, Duke University Press, Durham.
- TERMES, R. (2001): *Antropología del capitalismo*, Rialp, Madrid.
- VINER, J. (1991): *Essays on intellectual history of economics*, Princeton University Press.

- YOUNG, J.T. (1997): *Economics as a moral science. The political economy of Adam Smith*, Edward Elgar, Lyme.
- WEST, E.G. (1976): *Adam Smith. El hombre y sus obras*, Unión Editorial, Madrid.